



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Costello Darío Cardona Colorado
DEMANDADOS	Arturo Cárdenas Ordoñez y Otros
RADICADO	050013103009-2017-00653-00
ASUNTO	- . Cúmplase lo resuelto por el superior. - . Aprueba liquidación.

- **Cúmplase lo resuelto por el superior** quien, mediante providencia del 24 de marzo de 2023, confirmó con modificaciones la sentencia de primera instancia proferida dentro del presente asunto¹.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

¹ Archivo Nro. 27 del cuaderno principal del expediente digital y del archivo Nro. 10 del cuaderno de segunda instancia.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandante, y a cargo de la parte demandada, así:

Gestión notificación guía Nro. 980817152	Folio 150, archivo digital Nro. 01	\$10.800
Gestión notificación guía Nro. 980817155	Folio 152, archivo digital Nro. 01	\$10.800
Gestión notificación guía Nro. 980817156	Folio 154, archivo digital Nro. 01	\$10.800
Gestión notificación guía Nro. 987324222	Folio 167, archivo digital Nro. 01	\$11.500
Gestión notificación guía Nro. 987324220	Folio 184, archivo digital Nro. 01	\$11.500
Gestión notificación guía Nro. 987324218	Folio 201, archivo digital Nro. 01	\$11.500
Emplazamiento factura	Folio 279, archivo digital Nro. 01	\$115.000
Gestión notificación guía Nro. 9103156329	Folio 293, archivo digital Nro. 01	\$4.350
Gestión notificación guía Nro. 9112178072	Folio 2, archivo digital Nro. 08.1	\$12.100
Agencias en derecho en primera instancia	Archivo digital Nro. 17.3	\$797.634
Agencias en derecho en primera instancia	Archivo digital Nro. 27	\$2.320.000 (2 SMLMV)
TOTAL COSTAS		\$3.315.984

Son tres millones trescientos quince mil novecientos ochenta y cuatro pesos.

Medellín, 21 de noviembre de 2023


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Costello Darío Cardona Colorado
DEMANDADOS	Arturo Cárdenas Ordoñez y Otros
RADICADO	050013103009-2017-00653-00
ASUNTO	-. Aprueba liquidación.

- Se **aprueba la anterior liquidación de costas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P. Ejecutoriado el presente auto procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: c36d474bdcb469865753a34e9038e0c83d1b84fce81077ff6469c975937b4cf4
Documento generado en 21/11/2023 04:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>